

Ref. ORD. DE SIMULACIÓN
Rad. 15759-31-03-001 2010-00139-00 (J-1)
Dte. MIRYAM LUZ MARTINEZ SALAMANCA
Ddo. GRACIELA ROA LEGUIZAMON Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACIÓN
07-06-2022	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CON ATENTO INFORME QUE EL DIA 18/06/21 SE REQUIRIO DESARCHIVO Y EXPEDICION DE COPIAS SIMPLS. PARA QUE SE SIRVA A PROVEER.

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO**

Sogamoso, veintitres (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO:

Conforme el pase al Despacho secretarial, que antecede, se,

DISPONE:

Se observa la solicitud de fecha 18 de junio de 2021, presentada por el abogado JOSÉ BERNARDO ROJAS ROJAS identificado con C.C. No. 9.534.273 y T.P N° 229.687 del C.S de la J, en calidad de apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, quién solicita el desarchivo del proceso y la expedición de copia de la totalidad del proceso, allegando el soporte de consignación del correspondiente arancel judicial.

Una vez revisados los libros radicadores del Despacho, se observa que el proceso en referencia, se encuentra archivado en la **caja 381**,

Por Secretaría se ordena el desarchivo del proceso y expídanse copia simple de la totalidad del proceso de acuerdo a lo solicitado.

Por secretaria COMUNIQUESE esta determinación al peticionario, enviandosele copia del presente proveído a la dirección electrónica suministrada correo: josebernardo2016@gmail.com . **Oficiese.**

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al archivo correspondiente, déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ**

Elaboro:BADT.

Firmado Por:

Santiago Andres Salazar Hernandez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4e6e157dbb54884ab2c01239e4b00d18778e5e6597eddc1c1d4df59376fa41**

Documento generado en 23/06/2022 10:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>